

Resolución de Consejo Directivo 37 / 2025 - TAR -UNSa

Autoriza aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Geól. Silvia Elena ALONSO en su cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Introducción a la Geología, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. Nº 20.290/19

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta, 07/08/2025

VISTO

La nota presentada por la Geól. Silvia Elena ALONSO, mediante la cual solicita aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en su cargo Regular de Profesor Adjutno, de la asignatura Introducción a la Geología, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, a tal fin, la Geól. ALONSO incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Escuela de Perforaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por economías remantes de los cargos de Profesor Asociado, dedicación Simple, de la asignatura Perforaciones I; Profesor Adjunto, dedicación Simple, de la asignatura Geología Ambiental, por licencia sin goce de haberes del Geól. Carlos MANJARRÉS; y Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Geología del Petróleo, por renuncia por jubilación del Geól. Walter OVEJERO, pertenecientes a la Planta de Personal Docende de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS Nº 287/25.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por mayoría en la 5º Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 5 de agosto de 2.025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo y AUTORIZAR el aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Geól. Silvia Elena ALONSO, DNI Nº 22.862.284 en su cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Introducción a la Geología, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2.025 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la economía que surge del cargo vacante por economías remantes de los cargos de Profesor Asociado, dedicación Simple, de la asignatura Perforaciones I; Profesor Adjunto, dedicación Simple, de la asignatura Geología Ambiental, por licencia sin goce de haberes del Geól. Carlos MANJARRÉS; y Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Geología del Petróleo, por renuncia por jubilación del Geól. Walter OVEJERO; pertenecientes a la Planta de Personal Docende de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 287/25.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación o aumento y/o cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la





Resolución de Consejo Directivo 37 / 2025 - TAR -UNSa Autoriza aumento temporario de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Geól. Silvia Elena ALONSO en su cargo Regular de Profesor Adjunto, de la asignatura Introducción a la Geología, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. Nº 20.290/19



Salta, 07/08/2025

De: Tartagal - Secretaria Academica

presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.

- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.

- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.

- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS Nº 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10,

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifiquese a la Escuela de Perforaciones, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos, y publíquese.-

T.U.P. Adrian B. Ortoga SECRETARIÓ ACADÉMICO ADMINISTRATIVO FACULTAD REGIONAL De mar Tarres

Geor Cartos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Audideciplinar Tartagal-U.N.Sa